

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar – Antioquia, ocho de marzo de dos mil veintidós

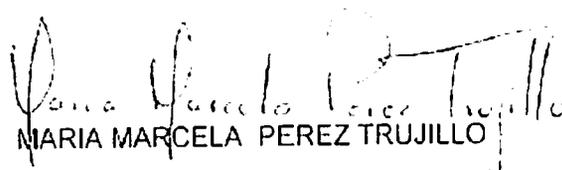
Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	2020-00071-00
Demandante	Álvaro de Jesús Henao Restrepo
Demandado	Colfondos, Cocontracibol y Blanca Libia Restrepo
Asunto	Reconoce sucesor procesal

En vista de lo señalado por el apoderado judicial de la parte demandante en memorial presentado por correo electrónico del 2 de marzo de 2022, se reconoce como sucesor procesal de la fallecida BLANCA LIBIA RESTREPO, al señor MARCO FIDEL ZAPATA, continuando el proceso con éste, quien tomará el proceso en el estado en que se encuentra (artículo 68 C. G. del Proceso).

La parte demandante comunicará al sucesor sobre lo dispuesto en el presente auto, en la forma establecida en el Decreto 806 de 2020, con observación de lo dispuesto en la sentencia C-420 de 2020.

Allegada la prueba de la notificación, se fijará nuevamente fecha para audiencia.

NOTIFÍQUESE


MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ